



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **368** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-034-2014

ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO
AGROSEGURO

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP."*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec."*;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;
- Que,** mediante la Resolución No. RE-SERCOP-2014-000004, de 20 de febrero de 2014, y Resolución No. RE-SERCOP-2014-000005 de 07 de marzo de 2014, publicadas en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de



- Contratación Pública SERCOP, expide la versión 1.1 de los modelos de pliegos de uso obligatorio del procedimiento de subasta inversa electrónica. Al efecto se ha observado el mismo, y conforme lo dispuesto en el Artículo 28 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Ministerio de Agricultura Ganadería Acuacultura y Pesca los ha modificado y ajustado para el presente proceso de contratación;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega al Gerente del Proyecto Agroseguro, como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-1866-M de 04 de julio de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO, por el valor de diez mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.800,00), incluido el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-8074-M de 07 de julio de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la Certificación Presupuestaria Nro. 848 con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-22-00-034-001-730807-1701-001-0000-0000 denominada "Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones", por el valor de diez mil ochocientos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$10.800,00), incluido el IVA; para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO;
- Que,** mediante memorando No. MAGAP-SAG-2014-1919-M de 09 de julio de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, solicitó a la Coordinación General de Planificación, la autorización de inclusión al PAC 2014 del proceso para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO;
- Que,** con Resolución No. 033-MAGAP de 11 de julio de 2014, el economista Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, incluyó en el PAC 2014 el proceso para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SAG-2014-1979-M de 16 de julio de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, solicitó el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa Electrónica para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO; y remitió las especificaciones técnicas y resumen ejecutivo del procedimiento de contratación
- Que,** con Resolución de Inicio de Proceso No. 335-2014 de 06 de agosto de 2014, el Gerente del Proyecto Agroseguro, autoriza el inicio del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-034-2014, para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO y aprueba los pliegos precontractuales del proceso;
- Que,** el 06 de agosto de 2014, la Dirección de Contratación Pública, procede a la publicación del proceso No. SIE-MAGAP-034-2014, para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO;



Que, conforme el calendario del procedimiento, se presentaron en la Secretaria de la Dirección de Contratación Pública 12 ofertas que corresponden a: Oferta No. 1 López López Edgar Napoleón con nombre comercial INNOVATECH CONNECTING SOLUTIONS; Oferta No. 2 TRENDTECH CIA.LTDA; Oferta No. 3 COMERCIAL URGENTONER CIA. LTDA; Oferta No. 4 WANDA TECNOLOGIA CIA LTDA; Oferta No. 5 AKROS CIA LTDA; Oferta No. 6 NICOLALDE MORENO WASHINGTON PATRICIO; Oferta No. 7 COMUNICACIONES CTREDING CIA. LTDA; Oferta No. 8 EMPRESA COMSUPPLIES S.A; Oferta No. 9 EMPRESA COPICOM; Oferta No. 10 EMPRESA COMPUSOFT; Oferta No. 11 JAIME RODRIGO HURTADO TULMO; y, Oferta No. 12 BLANCA MONICA QUISPE VICHISELA, mismas que fueron recibidas mediante hoja de recepción de Ofertas;

Que, con Informe de Calificación de Ofertas, la señorita María Fernanda Merchán, encargada de llevar adelante el proceso, procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el procedimiento de contratación y a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, verificando el cumplimiento de la documentación y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos del proceso, de la cual se desprende que las ofertas: Oferta No. 1 López López Edgar Napoleón con nombre comercial INNOVATECH CONNECTING SOLUTIONS; Oferta No. 5 AKROS CIA LTDA; Oferta No. 7 COMUNICACIONES CTREDING CIA. LTDA; Oferta No. 8 EMPRESA COMSUPPLIES S.A; Oferta No. 10 EMPRESA COMPUSOFT, cumplen con todos los requerimientos solicitados por la Institución; recomendando se las habilite, para que participen dentro de la etapa de puja;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 18 de agosto de 2014 entre las 11h00 y 11h30 se realizó la etapa de puja a través del Portal Institucional del SERCOP, conforme se desprende del orden final de la puja constante en el referido Portal se evidencia que el oferente No. 1 INNOVATECH CONNECTING SOLUTIONS, López López Edgar Napoleón, presentó la oferta económica más conveniente para la Institución conforme al siguiente detalle:

Proveedor	Última Oferta	Fecha Oferta
LOPEZ LOPEZ EDGAR NAPOLEON	USD 6,297.00	2014-08-18 11:29:55.943505
COMSUPPLIES	USD 7,476.00	2014-08-18 11:29:56.772609
AKROS CIA LTDA	USD 7,790.00	2014-08-18 11:29:55.080654
REDES INGENIERIA Y COMUNICACIONES CTREDING CIA LTDA	USD 7,923.00	2014-08-18 11:29:57.491027
COMPUSOFT	USD 7,975.00	2014-08-18 11:29:59.147807

Que, de conformidad con el artículo 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, corresponde adjudicar el procedimiento a López López Edgar Napoleón con nombre comercial INNOVATECH CONNECTING SOLUTIONS, con RUC: 1600278194001, por un valor de seis mil doscientos noventa y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.297,00), más IVA; y, un plazo de entrega de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;





GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf.: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva (ERJAFE), y el Acuerdo Ministerial No. 009 de 23 de enero de 2014.

RESUELVE:

- Art. 1.-** Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-034-2014, para la ADQUISICIÓN DE 63 TONERS PARA LAS OFICINAS DE TERRITORIO DEL PROYECTO AGROSEGURO, a López López Edgar Napoleón, con RUC: 1600278194001, por un valor de seis mil doscientos noventa y siete con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$6.297,00), más IVA; y, un plazo de entrega de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;
- Art. 2.-** Delegar a la señora Mónica Yanina Macas Valle, Analista de Banca y Compañías de Seguro del Proyecto AgroSeguro en calidad de Administradora del Contrato, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar de conformidad a lo establecido en artículo 121 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, y proceda con el trámite respectivo.
- Art. 4.-** Declarar la presente resolución de ejecución inmediata, *J*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

26 AGO 2014

Ing. Mauricio Xavier González Mantilla
GERENTE DEL PROYECTO AGROSEGURO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

J

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

